



Estamos para ayudarte

Orientación especializada en pensiones y seguridad social.

CAPITAL PREV

Sucre - Bolivia

Información importante

Plazos

- Pensión por Muerte: debe ser exigida en un plazo máximo de tres años, computables desde el día del fallecimiento del/la Asegurado/a.
- Pensión por Invalidez: debe ser solicitada en un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que ocurrió la invalidez.

Cobertura de salud

- Los Derechohabientes que accedan a Pensión por Muerte tienen derecho a cobertura de salud en un Ente Gestor de Salud, conforme a normativa vigente.
- Los Asegurados que accedan a Pensión por Invalidez y sus Derechohabientes tienen derecho a cobertura de salud en un Ente Gestor de Salud, conforme a normativa vigente.

Presentación de documentos

Para el inicio de los trámites, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación.



Pensión por Muerte e Invalidez

Información para orientación previsional

Información sobre definición, beneficiarios, requisitos, documentación, modalidades de pago y cobertura de salud.

Pensión por Muerte

¿Qué es?

Es un beneficio que se otorga a los/las Derechohabientes de Primer o Segundo Grado, en orden de prelación, de forma vitalicia y/o temporal al fallecimiento del/la Asegurado/a, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la norma.

¿A quiénes se otorga?

- Primer Grado: cónyuge o conviviente, de forma vitalicia.
- Hijas e hijos hasta los 18 años, o hasta los 25 años en caso de ser estudiantes.
- Hijas e hijos que presten Servicio Militar Obligatorio son reconocidos como estudiantes, previa Declaración Jurada.
- Hijas e hijos declarados con discapacidad antes de cumplir 25 años, de manera vitalicia.
- Segundo Grado: padre y/o madre; hermanas/os menores de 18 años.

Modalidades de pago

- Pago en Ventanilla del Sistema Financiero.
- Abono en Cuenta.
- Pago a domicilio, cuando el/la Derechohabiente se encuentre imposibilitado/a de realizar cobros en el Sistema Financiero.

Documentación por Muerte

Del/la Asegurado/a fallecido/a

- Documento de Identidad.
- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil.
- Certificado de Defunción emitido por el Registro Civil.
- Certificado de Trabajo Insalubre, si corresponde.
- Declaración de enfermedad, cuando corresponda.
- Denuncia de accidente o Certificado del Empleador sobre las circunstancias del accidente, si fuera accidente de trabajo.

De Derechohabientes

- Documentos de Identidad vigentes y legibles (portar original).
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Matrimonio con vigencia máxima de un año o Testimonio Judicial de Convivencia, si corresponde.
- Resolución de Invalidez o documentación técnica médica, en caso de hijos/as con invalidez.
- Testimonio Judicial de Tutoría y documento de identidad del tutor o tutores, cuando corresponda.
- Croquis de domicilio del/la Solicitante.

Pensión por Invalidez

Definición

Es una Prestación que otorga el Sistema Integral de Pensiones (SIP) a los/las Asegurados/as con incapacidad parcial o total a causa de un accidente y/o enfermedad de origen Común, Profesional o Laboral y se paga hasta que cumpla los 65 años de edad o hasta su fallecimiento, si ocurriera antes.

Requisitos para tramitar

- Certificado de Nacimiento del/la Asegurado/a.
- Documento de Identidad vigente (portar original).
- Información médica que avale el estado de salud; se requiere al menos un documento médico para iniciar el trámite.
- Documento de Identidad de los/las Derechohabientes.
- Resolución de Invalidez o documentación técnica médica de hijos/as con invalidez.
- Certificado de Matrimonio o Testimonio Judicial de Convivencia, si corresponde.
- Carnet o Formulario de Afiliación al último Ente Gestor de Salud (opcional).
- Formulario de Declaración de Enfermedad o Accidente de Trabajo, si corresponde.
- Croquis del domicilio del/la Asegurado/a.

Modalidades de pago

- Pago en ventanillas del Sistema Financiero.
- Abono en Cuenta.
- Pago a domicilio cuando el/la Asegurado/a esté imposibilitado/a de realizar cobros en el Sistema Financiero.